ESTUDIO PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACION PRESUPESTAL: 12 DE JUNIO DEL 2026

1.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 21-21-02 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

1.3 FUENTE: FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se requiere contratar la prestación de servicios a todo costo para la ejecución de obras de infraestructura menor, reparaciones locativas, adecuación hidrosanitaria y mantenimiento general preventivo y correctivo en las diferentes plantas físicas, bloques y áreas comunes de la Institución; incluyendo la construcción de una losa de concreto para el sistema de escorrentía y bajada de aguas lluvias, reparaciones de redes de acueducto, carpintería metálica y de madera, enlucimiento de fachadas y áreas administrativas e instalación de elementos de seguridad y protección ambiental, en la Institución Educativa Liceo del Pacífico.

2.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La planta física de la Institución Educativa requiere intervenciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la habitabilidad, salubridad y seguridad de la comunidad académica y administrativa. Debido al uso continuo y al impacto de los factores climáticos de la zona, se presentaron múltiples afectaciones locativas que requerían atención inmediata, tales como fallas en las redes de acueducto y alcantarillado en el Bloque B, deterioro en cerraduras, filtraciones en cubiertas y la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad en las áreas administrativas y pedagógicas mediante cerramientos y mallas.

Adicionalmente, se identificó una necesidad crítica en el manejo de aguas de escorrentía superficial y pluvial, requiriendo una intervención civil de urgencia para canalizar las descargas de agua y evitar la socavación de terrenos y humedades en las estructuras de los bloques, mediante la construcción de obras civiles en concreto.

Con estos trabajos, se busca brindar el apoyo indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa. La rectoría será la encargada de realizar las gestiones necesarias para satisfacer estas necesidades.
Por lo anterior se hace necesario contratar mediante el sistema de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

2.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

La Institución Educativa Liceo del Pacífico busca un contratista idóneo, con la experiencia y legalidad necesarias para ejecutar los servicios requeridos. La selección se basará en la oferta que sea menor o igual al presupuesto oficial proyectado, garantizando así una gestión fiscal responsable. Esta contratación es crucial para acondicionar y adecuar los espacios de la institución, beneficiando directamente a la comunidad docente, administrativa y estudiantil. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo expone los bienes de la institución a un deterioro patrimonial significativo, afectando la infraestructura y el ambiente de aprendizaje.

Contratar a un tercero facilitará la prestación ágil y eficiente de los servicios, ya que la institución no dispone de personal interno con el conocimiento ni la trayectoria necesarios para realizar estas labores. Por lo tanto, se considera oportuna la celebración de un contrato de prestación de servicios para cumplir con estas necesidades urgentes.

2.4 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD: En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación descrita y suplir las necesidades que se requiere. Los precios se reflejan de acuerdo a los precios del mercado vigentes. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

2.5 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión de esta actividad será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

3. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4. SOPORTES LEGALES

La Institución Educativa Liceo del Pacífico, sustenta la necesidad de esta contratación en el marco del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Este artículo establece que la función administrativa debe desarrollarse con base en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Como órgano autónomo en la gestión de sus intereses, la institución educativa tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de estos principios orientadores de la función pública. La presente contratación se alinea con la búsqueda de eficiencia y economía en la gestión de los recursos, asegurando la calidad y celeridad en la mejora de sus instalaciones.

Este accionar también se encuentra respaldado por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, y el Decreto 1075 de 2015, normativas que regulan la autonomía y las responsabilidades de las instituciones educativas en la administración de sus recursos y la prestación de sus servicios.

4.1 SOPORTE ECONÓMICO:
El estudio de precios de mercado soporta la presente contratación por valor de: **DOCE MILLONES ($12.000.000) DE PESOS M/CTE.**

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, y teniendo en cuenta las fuentes que se utilizaron en relación con la necesidad de la contratación, para suplir la intención de las necesidades de la entidad , la modalidad de selección serán las establecidas en el manual de contratación "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN".

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS: Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo a las características del mismo son los siguientes:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES)

La institución educativa no corre con el riesgo de que el contratista no ejecute las actividades contratadas, toda vez que el pago está sujeto a la entrega de los servicios a adquirir.

RIESGOS IMPREVISIBLES (NO APLICA)

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

7.2 OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

7.3 PLAZO: CINCO (5) DIAS

7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: BUENAVENTURA, INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO.

7.5 PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES ($12.000.000) DE PESOS M/CTE.

7.6 FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará previa entrega de los elementos objeto del contrato y la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el Rector.

8. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO.

CLAUDIA NAYIBE PATIÑO HURTADO
RECTORA